GACETA OFICIAL ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P., LUNES 24 DE AGOSTO DE 1981

Nº 19.388

CONTENIDO

MINISTERIO DE VIVIENDA

Decreto Nº 44 de 10 de agosto de 1981, por el cual se determina área sujeta a Renovación Urbana un sector del Corregimiento de Santa Ana, en la ciudad de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE VIVIENDA

DETERMINASE AREA SUJETA A RENOVACION URBANA UN SECTOR DEL CORREGI-MIENTO DE SANTA ANA EN LA CIUDAD DE PANAMA

DECRETO No. 44 de 10 de agosto de 1981

Por el cual se determina area sujeta a Renovación Urbana un sector del Corregimiento de Santa Ana, en la ciudad de Panama.

EL ORGANO EJECUTIVO

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley No. 9 de 25 de enero de 1973 que crea el Ministerio de Vivienda, corresponde a ese Ministerio determinar en los centros urbanos las áreas de reserva y las de uso restringido, así como efectuar por su propia cuenta o con la participación de entidades públicas o privadas la labor de fomento o rehabilitación urbana y la eliminación o reconstrucción de areas decadentes en desuso, insalubres o peligrosas.

Que la Ley No. 95 de 4 de octubre de 1973 que reglamenta el desarrollo de las áreas sujetas a Renovación Urbana, faculta al Organo Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Vivienda, a determinar dichas áreas.

Que el Ministerio de Vivienda está desarrollando actualmente un plan de Renovación Urbana en parte del Corregimiento de Santa Ana, que contempla mejoras al sistema vial, demolición de edificios deteriorados, construcción de nuevos edificios, y otros aspectos inherentes a un desarrollo urbano integral del área.

Que los estudios realizados por las dependencias técnicas del Ministerio han permitido determinar límites precisos en estas áreas dentro de las cuales se llevarán a cabo acciones de mejoramiento como las ya mencionadas. Que los planteamientos definidos por el Ministerio de Vivienda, dentro del área sujeta a Renovación Urbana son altamente beneficiosos para la comunidad en general y para la estructura física de la ciudad de Panamá,

RESUEL VE:

ARTICULO PRIMERO: Deciarar como ârea de interês social urgente sujeta a Renovación Urbana, un sector del Corregimiento de Santa Ana en la ciudad de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la vigencia de este Decreto el desarrollo de este sector del corregimiento de Sta, Ana, estará controlado y reglamentado por el Ministerio de Vivienda.

ARTICULO TERCERO: El área a que se refiere el Artículo Primero estará comprendida dentro de los siguientes limites:

Ifmites:

A B Partiendo del punto A, ubicado en la intersección de la Calle Estudiante con la Calle H y siguiendo por esta calle hasta encontrar el punto B ubicado en la intersección de la Calle H con la Avenida Central.

B C Desde el punto B se sigue la Avenida Central hasta el punto C, ubicado en la intersección de esta Avenida con la Callo D.

con la Calle D.

C. D Desde el punto C, se continúa a lo largo de la Calle D, hasta el punto D, ubicado en la intersección de dicha ca-

Ile con la Calle 14.

D E Desde el punto D, se sigue por la calle 14 hasta alcanzar el punto E, ubi-

cado en la intersección de la Calle 14 con la Calle B.

- E F Partiendo del punto Eysiguiendo por la Calle B, hasta el punto F ublcado en la intersocción de esta Calle y el ifinite Este del Cementerio Amador.
- F G Desde el punto F se sigue a lo largo del Ifmite Este del Cementerio Amador hasta alcanzar el punto G, el cual se encuentra ubicado en la intersección del Ifmite Este, de dicho Cementerio con la Calle Jerônimo de la Ossa
- G A Desde el punto Gubicado en la intersección del límite Este del Cementerio Amador con la Calle Jerónimo de la Ossa se sigue por la Calle Estudiante, llegando al punto (A) punto de partida de esta descripción.

ARTICULO CUARTO: A partir de la vigencia de este Decreto, será absolutamente nulo todo acto de enajenación o arrendamiento de bienes inmuebles localizados dentro del área declarada sujeta a Renovación Urbana, en el Corresimiento de Santa Ana que no haya sido previamente aprobado por el Ministerio de Vivienda.

ARTICULO QUINTO: Conservarán su vator catastral, a partir de la vigencia de este Decreto, las siguientes fincas ubicadas dentro del área declarada de Renovación Urbana en el Corregimiento de Santa Ana,

6

%

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA: Editora Resovación, S. A., Via Fernández de Córdoba (Vista Hermona) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá 3-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos Para Sescripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Minima: 6 mesec. Es la República: B. 18.49 Es el Exterior B.13.59 Un año es la República: B.36.59 En el Exterior: B.16.69

NUMERO SUELTO: B.0.25 TODO PAGO ADELANTADO

ALTERNATION AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED AND ADDRESS OF THE					ALANDONIA DANIES DE PROPERTO D
FINCA	TOMO	FOLIO	FINCA	TOMO	FOLIO
5438	158	202			
1307	19	302	18923	459	126
6546	214	266	434	12	48
6089	195	128	3688	79	32
1676		282	531	11	298
11583	30	332	1327	21	318
6338	341	86	4545	109	136
4511	202	504	4445	99	350
43TT	109	36	1639	28	
		*	2003	20	304
3170	63	190	1205	19	140
395	9	582	2065	33	448
3343	63	472	3733	80	86
4083	85	294	3882	80	318
2958	58	352	3279	61	362
					,
2391	43	410	1606	31	352
1186	20	134	246	10	140
3188	61	214	4097	85	330
1671	28	334	9 43 6	12	52
2183	44	118	1715	28	378
11271	335	462	2351	41	370
11 3	20	78	2048	33	428
					42.0
6544	214	122	588	12	376
2896	57	230	1298	19	248
6091	195	288	3338	62	478
2010	19	406	1017	14	436
1646	30	288	1240	22	220
1149	19	80	3993	85	8
					•
2619	49	292	883	16	200
114	2	324	1059	15	290
2163	41	84	2852		480
27	1	60	265 <i>2</i> 580	56	146
976	16	392		12	362
3662	73	392 496	371	12	350
~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~	, ~	- 200	1087	51	22

778	14	234		4003	85	45
650	14	52		4265	93	308
1947	33	252		926	15	336
1279	20	246		1589	28	198
3700	78	64		1276	20	234
3814	81	220		5427	159	272
2253	43	236		140	2	380
10892	330	418		597	11	440
4012	86	166	*	595	ll	436
5660	170	490		472	12	132
5596	170	298		3300	63	426
8688	268	404		1338	19	322
2933	58	224		1270	20	極20
2775	56	72		824	kŧa	240
890	14	216		1584	28	190
4035	85	144		6864	230	98
770	14	312		1635	30	276
633	15	24		1638	28	298
2231	45	192		31717	777	308
401	9 ,	490		31718	772	408
2278	43	258		1821	34	70
2494	48	128		235	. 9 %	118
4950	126	342		5963	187	406
983	14	414		10538	326	238
2387	43	404	-	2003	32	362
2213	43	162		833	14	256
1845	33	116		2029	33	388
1283	21	248		5940	188	352
2172	41	100		5713	179	150
2086	33	480		2170	43	104
3983	80	490		854	15	260
2871	56	208		2129	44	46
1705	29	424		578	12	358
2359	41	388		3692	80	26
3497	73	198		189	9	10
3027	56	470		8389	265	12
3631	72	440		8391	265	16
47313	1115	228		1791	33	20
12725	357	394		62	2	166
2089	34	498		3636	72	458
1462	30	14		3500	73	204
2218	43	174		8748	274	106
2998	55	426		8746	274	100
1991	33	314		1498	30	78
3452	72	164		4729	111	192
8812	274	320		13990	384	174
2005	35	342		1998	32	350
2043	32	398		1366	19	
849	14	278		1305	19	384
683	14	112		1971	33	260
1297	22	260		5854	188	276
2107	43	20				84
		~ ~		6863	229	98

4		Gace	ta Oficial, lunes 2	14 de agosto de 1981	name a segret district open from a segret open plant list of provincial to a segret district	No 1	9.388
	346	10 /	2.53		3.07	436	
	3679	10 78	351	5965	187	416	
	3289	62	18	3531	74	284	
	182	2	390	8194	256	530	
	2622	51	272	6569	215	202	
	1528	30	336	6575	215	220	
	2098	44	132	8198	256	538	
	1381	20	2 392 .	8196 6615	2 56 215	534 340	
	422	12	22	9711	303	496	
	1018	16	430	6573	215	214	
	1636	30	306	6784	220	366	
	2620	49	298	9709	303	490	
	6565	215	190	6613	215	334	
	11989	347	400	7063	233	200	
	11763	341	444	7061	233	194	
	24567	597	352	18629	455	26	
	10241	319	128	18630	454	328	
	10231	319	108	7845*	253	44	
	10552	326	266	7495	247	2	
	9713	303	502	21059	499	242	
	216	10	54	21058	502	366	
	2011	34	360	21060	504	82	
	236	****		6115	195	356	
	1930			6469	207	394	
	1931	32	Prop. Sec.	3053	62	14	
	2131 2482	41	32	2057	33	434	
	4044	50	92	3948	81	430	
	8910	86	172	945	16	354	
	3349	282	110	₹ 230	10	94	
	3348	63 63	496	3824	78	230	
	1399	63 31	490	5710	180	154	
	608	21 12	412	298	10	254	
	3401	71	418 78	2489	48	108	
	4276	92	344	2328	41	340	
	3069	60	36	1940	34	240	
	848	16	218	317	9	288	
	3835	80	264	690 1217	15	106	
	3834	79	260		22	186	
	283	9	216	236 3825	10	106	
	8252	262	99	4013	78	236	
	8250	262	93	2229	85	74	
	6919	229	266	3966	43	186	
	6917	229	260	4150	79	462	
	184	2	484	1000	86	480	
•	3791	78	170	1031	15	420	
	6603	214	306	775	16	446	
	3491	71	190	3581	17	116	
	323	9	300	3583	71	344	
	232	10	98	3691	71 179	360	
	15506	400	256	97	1/9	82	
	312	10	282	11706		256	
						heta capa	

	234	10	102	702			
	3401	74	86	118	2	334	
	2097*	32	496	2915	57	328	
	991	14	422	1076	32	320	
	2414	41	484	10524	326	210	
	2000	33	320	2746	56	48	
	2968	57	376	2748 2748	56 56	56	
	2970	55	366	6347	207	30	
	2969	57	386	13676	376	42	
	5455	159	356	6915	229	254	
	5457	159	362	9715	311	2	
	3387	73	52	7790	250	388	
:	23703	573	76	6681	22I	5 g	
•	23707	573	82	6822	220	480	
	2081	32	466	6824	220	286	
	4544	108	136	7140	234	440	
	6525	215	70	6820	220	474	
	6529	215	82	31912	774	326	
	6527	215	76	3578	73	350	
	6807	221	430	7221	237	172	
J	11188	340		5852	188	78	
-	9685			5850	188	72	
	32093	791	10	964	16	374	
	11804	436	264	3921	81	394	
	3713	81	74	5264	150	278	
	3579	73	358	5737	179	222	
	3584	71	368	5262	150	272	
	3582	71	352	1980	34	312	
	3586	74	362	6349	207	36	
	3585	74	354	11536	347	242	
	3659	74	474	8174	256	490	
	5272	150	302	8172	256	486	
	7497	217	8	8170	256	482	
	5252	150	242	9166	288	370	
	5276	150	314	15353	397	334	
	6511	215	28	3778	79	170	
	8795	275	224	1105	20	34	
	9707	303	484	14697	391	18	
	7814	250	458	9938	316	18	
	6345	207	24	9791	311	224	
	3537	1249	212	9533	297	466	
	5956	188	380	3943	80	424	
	5958	188	380	3934	78	418	
	8162	256	466	7199	237	110	
	B160	256	462	5500	158	496	
	3158	256	458	6118	194	382	
	3156	256	454	15495	401	116	
	3154	256	450	4085	85	300	
	3152	256	446	6676	220	50	
	3150	256	442	15840	404	448	
	300	150	386	3966	79	462	
Ą	687	111	60	4298	92	408	

1 7 W. W. W.

376	194	6116	386	60	3285
416	9	369	274	10	308
316	15	910	352	33	2022
290	79	3857	14	319	10185
496	159	5501	478	256	8168
112	387	14431	474	256	8166
26	615	25027	274	341	11679
166	618	25278	424	78	3935
8	17	678	172	590	24176
20	615	25023	176	566	23582
136	379	13799	294	310	9826
182	394	14982	440	288	9188
184	361	12865	498	256	8178
			494	256	8176

Parágrafo: Cualquier otras fincas, que no aparezcan mencionadas anterior mente que se encuentren dentro del polígono declarado como área de Renovación Orbana, no quedarán excluidas de esta medida.

ARTICULO SEXTO; Este Decreto debera ser notificado al Municipio res pectivo y remitido al Registro Público para su inscripción acompañando los planos del área correspondiente. ARTICULO SEPTIMO: Este Decreto, entrará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panama a los 10 días del mes de agosto de mil novecien tos ochenta y uno (1981).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Original firmado Dr. Aristides Royo Presidente de la República

ing. Abel Rodríguez C. Ministro de Vivienda

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE DISOLUCION De conformidad con la ley se avisa al Público, que según consta en la Escritura Pública No, 6406 del 10, de julio de 1981, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropetícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 0404-27, Rolio 5589, Imagen 0095 ha sido disuelta la sociedad denominada HATIM S.A.

(L =022578) Unica Publicación

Panamá, 5 de agosto de 1981

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al Público que según consta en la Escritura Pública No. 6669 del 8 de julio de 1981, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Públicoa Ficha 014130, Rollo 6597, Imagen 0057 ha sido siduelta la sociedad denominada NICHIMEN INTERNATIONAL S.A.

Fanamã, 5 de agosto de 1981

(L=022578 Unica Publicación EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita, Juez Segunda del Circulto de Panamá, por medio del presente edicto,

A la ausente, NIDYA MORALES DE DEGRACIA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo RICARDO A, DEGRACIA AROSEMENA, advirtiêndole que si así noto hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicio en lugar público de la Secretaria del Tribunal hoy doce (12) de noviembre de mil novecientos setenta v nueve (1979) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación,

Dra, ALMA L. DE VALL ARINO Juez Segundo del Circulto

OSWALDO FERNANDEZ Secretario

(L-022970) Unica Publicación LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 06/08/81-39 CERTIFICA:

Que la Sociedad AMARTEX, S.A. se encuentra registrada en el tomo; 0493 Folio; 0551 Asiento; 109167 de la Sección de persona mercantil desde el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuairo actualizada en la ficha; 057139 Rollo; 004157 Imagen; 0085 de la Sección de Micropelficulas (Mercantil), Que esta sociedad se encuentra disuelta.

3

Que dicha sociedad acuerda su disoiución mediante escritura pública No. 5339 de 26 de mayode 1981, de la notaría cuarta de Panamé, según consta al rollo 6284, imagen 0103, sección de micropelículas (Mercantil).

Panamā seis de agosto de mil novecientos ochenta y uno a las 1:26 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ Certificador

(L-022692) Unica Publicación AVISO DE PUBLICIDAD MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO LICITACION PUBLICA No. 1

A las 10:00 a.m. del día 31 de agosto de 1981,. en las Oficinas del Consejo Técnico Nacional de Agricultura, ubicadas en el Edificio Hitachi, Ave. Ramón Arias, 1er. alto, Apto, No. 1, en la ciudad de Panamá, se efectuará la Licitada por el la educación de tación para la adquisición de:

Siete (7) Pick-up, motor Diesel, 4 cilindros, and 1981, nuevos. Siete (7) Pick-up de tracción en las 4 ruedas, con motor diesel de 4 cilindros, año 1981, con capacidad de carga entre 2 1/2 y 3 toneladas nuevos.

ENTREGA INMEDIATA.

Las propuestas se recibirán hasta las 9:59 a.m. el día y lugar antes mencionados. Deberan presentarse en dos (2) sobres cerrades con les originales escritos en papel sellado de primera clase con timbres del "scidado de la independencia" y tres (3) copias a carbón en papel simple, todo de acuerdo a las disposiciones del Código Fiscal, el Decreto No., 170 del 2 de septiembre de 1960, el Decreto Ley No., 9 del 10. de agosto de 1962, y cualesquiera otras disposiciones vigentes en la República de Panamá. escritos en papel sellado de primera

tes en la República de Panama. El equipo será financiado con fondos del Proyecto de Fomento Lechero MIDA-BNP, de la Dirección Nacional de Producción Pecuaria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, y la participación en la licitación es abjerta. Las propuestas deberán incluir bono de garantia de propuesta que cubra una suma del 10% del valor total de la oferta.

Los posibles postores podrân retirar el pliego de especificaciones en las Oficinas del MIDA, ubicadas en Vfa España y Vfa Brasil, 1er, alto, arriba del Tropelco, durantelas horas laborales, a partir del 14 de agosto de 1981.

Dr. ALFREDO ORANGES BUSTOS Ministro de Desarrollo Agropecuario

Panamâ, 11 de agosto de 1981

LA DIRECCION GENERAL DEL REGIS-TRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 07/08/81/27

CERTIFICA:

Oue la sociedad Baslow Productions Incorporated se encuentra registrada en el tomo: 1169 Folio: 0401 Asiento: 120 390 de la Sección de Persona Miercantil desde el quince de septiembre de mil novecientos setenta y cinco actualizada en la Ficha: 050936 Rollo: 003409 Imagen: 0131 de la Seccion de Micrope-Ifculas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura No.6127 de 10 de julio de 1981, de la Notaria Tercera de Panamã, según consta al Rollo 6605 Imagen 0129, sección de micrope-!Toulas (Mercantil),

Panama siete de agosto de mil novecientos ocherita y uno a las 1:57 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ Certificador.

022737 (Unica Publicación)

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTODEL CIRCUITODE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones, de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público.

HACE SABER:

Que en el juiclo ejecutivo propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK POT THE CHASE MANHALLAND ANK N.A., contra SILVERIO RODRIGUEZ, HENRIQUEZ Y RAUL IGNACIO PINZON BATISTA, se ha señalado el día 17 de septiembre del presente año, para que en las horas hábites de ese día se lleve a cabo el remate de las fincas descritas a continuación.

"FINCA No. 45,484 inscrita al folio 368 del tomo 1076 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamã, que consiste en lote de terreno marcado con el No. 412, situado en el lugar denomi-nado Villalobos, jurisdicción del Corregimiento de Juan Diaz, Distrito y Pro-

vincia de Panamã, LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del punto uno con rumbo sur dos grados 18 minutos Este, limitando con pro-piedad de P. Sanchez se miden 23 metros 30 centimetros y se llega al punto 2; de alli con rumbo Sur, 8 grados 37 minutos Este, limitando con propiedad de P. Sanchez mide 150 metros y selle. ga al punto 3, de allí con rumbo Sur, 34 grados 52 minutos Oeste, limitando con propiedad de P. Sánchez, se miden 8 metros 55 centimetros y se llega al punto 4 de allí con rumbo Norte 61 grados 41 minutos Oeste, limitando con el río Juan Dfaz, se miden 67 metros y se llega al punto 5. de allí con rumbo Norte, 26 grados 44 minutos Oeste limitando con el río Juan Díaz, se miden 76 metros y se lle ga al punto 6; de allí con rumbo Norte 61 grados 47 minutos Oeste, limitando con el río Juan Díaz, se miden 85 y se ile-ga el punto 7; de alif con rumbo Norte 39 grados 23 minutos. Este, limitando con terrenos del Banco Nacional semi den 15 metros 95 centímetros y sellega al punto 8, de alif con rumbo Norte 74 grados 43 minutos Este limitando con terrenos del Banco Nacional se miden 141 metros 35 centimetros y sellega al punto 9; y de atil con rumboSur, 13 grados 23 minutos. Este, limitando con

propiedad de J. Barsallo se miden 12 metros 50 centimetros y se il ega al punto 1 one sirvifide partida. SUPERFICIE hectarea 4,854 metros cuadrados con 80 centimetros. Que se le asigna un va-1or registrados a esta finca de B/1,750, 00. Que sobre esta finca no constan mejoras inscritas.

GRAVAMENES VIGENTES: Que sobre esta finca pesan restricciones de Ley. b) Con motivo del juicio ejecutivo propuesto por The Chase Manhattan Bank N.A. se decretó secuestro sobre Esta finca, la cual pertenece al demandado

Silveria Rodriguez H.

FINCA No. 55, 393 inscrita al folio 418 del tomo 1393, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panama, que consiste en lote de terreno según plano 83-29. 205 marcado con el No. 198 de la Zona 5 de la parcelación denominada Nueva Gorgona, Corregimiento del mismo nombre. Distritode Chame. provincia de Panamá, LINDEROS Y ME-DIDAS: Norte, lote 269 y mide 20 me-tros: Sur, calle tercera Norte y mide 20 metros; Este, tote 196 y mide 30, metros, Oeste, tote 200 y mide 30 metros. SUPERFICIE:600 metros cuadrados. Oue se le asigna un valor registrado a ésta finca de B/1,200,00, Que so-bre esta finca no constan mejoras inscritas, GRAVAMENES VIGENTES: a), Que sobre esta finca pesan restricciones de ley, b) con motivo del juicio ejecutivo propuesto por The Chase Manhattan Bank N. A. se decret6 scuestrosobre la misma. La cual pertenece al demandado.

FINCA No. 16,059 inscrita al folio 90 dei tomo 1449 de la Sección de Propie-dad, Provincia de Chiriqui, que consiste en lote de terreno según plano 43-31 751, situado en el lugar denominado al-to de Boquete, de la ciudad de Boquete, Distrito del mismo nombre, Provincia de Chiriqui. LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, lote 2 de la misma manzana y mide 30 metros: Sur Calle Octava Norte y mide 30 metros; Estelote 4 de la misma manzana y mide 30 metros; Oeste, Avenida primera Ceste y mide 30 metros respectivamente. Superficie: 900 metros cuadrados. Que se le asigna un valor registrado a esta finca de B/500,00. Que sobre esta finca no constan mejoras inscritas, GRAVAME NES VIGENTES: Sobre esta finca pesañ los mismos gravámenes de las dos anteriores, y es de propiedad de Silverio Rodríquez H.

Servira de base para el remate la suma de B/4,083,00 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate es-

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Pana-

Se admitiran posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los

terminos por decreto ejecutivo, se efec-tuara el mismo dia habil siguiente, sin

necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaria del Tribunal y copias del mismo se ponena dis-posición de la parte interesada para su publicación, hoy catorce de agosto de

El Secretario, Alguacil Ejecutor, Fdo), GUILLERMO MORON A.

L009576 (Unica Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de VIRGINIA CEDEÑO RUIZ DE TEJADA, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva dicen los siguiente

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUI-TO DE LOS SANTOS.- Las Tablas, veintiuno -21- de julio de mil novecien-

tos ochenta y uno.

VISTOS ... Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando, justicia en nombre de la República y por autori-

dad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este
Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de VIRGINIA CEDEÑO RUIZ DE TE-JADA, desde el día 4 de agosto de 1975, fecha en que ocurrió su defunción; SEGUNDO: Que son sus herederas

inicas y universales, MARIA VIRGI-NIA TEJADA CEDEÑO DE ARJONA y AMINTA DOLORES TEJADA CEDE-NO, en la condición de hijas de la cau-

sante; y ORD ENA:
PRIMERO: Que se presenten a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en

SEGUNDO: Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

Téngase como parte en estas diligencias, al señor Administrador Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación y cobro de impuestos sobre asignaciones hereditarias correspondientes.

COPIESE Y NOTIFIQUESE (fdo.) Licdo, Homero E. Cajar P., Juez Primero del Circuito de Los Santos (fdo.) Dora B. de Cedeño. Secretaría."

Por tanto se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaria de este Juzgado, por el término de diez - 10 - dias hov veintisiete - 27de julio de mil novecientos ochenta y uno -1981- y copia del mismole han sido entregadas a la parte interesada pa-

ra su correspondiente publicación. Las Tablas, 27 de julio de 1981. Licdo, Homero E, Cajar P, Juez Primero del Circuito de Los San-

s. Dora B. de Cedeño L009511 Secretaria Unica publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio al público

HACE SABER :

Que en el juido de Sucesión Intesta-da de ROBERT THADDEUS ELLIS, propuesto en este tribinal por Ena Louise Crawford de Ellis, mediante apoderado judicial se ha diciado un auto que en su parte resolutiva es del tenor siguien-

te:
"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUI-TO - Panama, once de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS: Primero del Circuito de Panama, administrando justicia en nombre de la República y por au-toridad de la Ley, DECLARA :

toridad de la Ley, DECLARA :
PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de ROBERT THADDEUS ELLIS, desde el día 12 de agosto de 1979, fecha en que ocurrió su

defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de Terceros ENA LOUISE CRAWFORD DE ELLIS en su calidad de esposa, Y ORDENA que compa-rezcan a estar a derecho dentro del juido todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) dias, contados a partir de la fitima publicación del edicio emplazatorio de que habla el Articulo 1601 del Código Judicial.

Expidase el edicto emplazatorio co-

respondiente,
Cópiese y notifiquese, --- (Fdo.)
El Juez, Lido, Fermín O. Castanedas,
--- (Fdo.) Gladys de Grosso, Secretaria".

Por lo tanto se fija el presente elic-to en lugar visible de la Secretaría del Tritunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho en el julcio todos los intere-

Panama, 11 de agosto de 1981 El Juez (Fdo.) Licdo, Fermín O. Castañedas,

(Fdo.) Gladys de Grosso, Secretaria

L 022779 Unica publicacion

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio al público; HACE SABER :

Que, en el julcio de sucesión intes-tada de MANUELA BARRANCO DE A-VILA (q.e.p.d.), se ha didado auto cu-ya fecha y parte resolutiva es del te-

nor siguiente:
"JUZGADO TERCERO DEL CIR. EDITORA RENOVACION, S. A.

CUITO - Panamá, primero de abril de mil movecientos ochenta y uno.

el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administran-do justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de la señora MANUELA BARRANCO DE AVILA, desde ei dfa 16 de octubre de 1977 fecha de su defunción,

SEGUNDO: Que es su beredera, sin pertuicios de terceros y en su condición de hija de la causante, IDA MA-

RIA AVILA DE MARENGO. Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interês en él dentro del término de diez días (10) de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la filtima publicación del e-dicto de que trata el Artículo 1601 del Cádigo Judicial en un periádico de la localidad.

Fíjese y publiquese el chicho respec-

tivo.
Tengase al Licio, AQUILINO SAN-CHEZ, como apoderado especial de la heredera declarada y en los términos

RRIA, Secretario,
Por tanto, se fija el presente edicio
en lugar visible de la secretaría del tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy lo, de abril de 1981. El Juzz,

(Fdo.) LICDO. KIDRO A, VEGA BA-

RRICS,

(Fdo.) LUIS A. BARRIA Secretario,

L 022783 Unica publicación,

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. que menante Escriura Punica Mo. 7,390 de 13 de julio — de 1981, exten-dida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamã, microfilmada en Ficha — 975788 Rollo 6642 Imagen 0007 de la Sección de Micropelfoula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "CLOVIS TRADE AND INVESTMENT CORPORATION",

Panamã, 12 de agosto de 1981

L 022792 Unica Publicación.